

por si y los comisarios y probinciales que hasta aqui a abido no an querids dibidir destas dos guardianias por ser poca cosa y pareselles que no se pudieran sustetar como ellos quieren y ansi pareçer puede esta probincia sustentar muy bien dos frailes y abria mas dotrina.

Las preguntas o capitulos que de aqui abajo e dejado ninguna toca ni atañe a cosa desta probincia y ansi doy fin a lo que mas se podria escribir porque hechas todas mis diligencias no e podido aclarar mas de lo que ba en esta relacion y ansi lo firmaron de nuestros nombres las personas que a hazella nos abemos allado acabose de hazer a 28 de Nobiembre de 1579 años.—

*Pedro Dabila.—Martin Monje de Leon.*

*Descripcion de Tequaltiche hecha por su teniente de alcalde mayor Hernando Gallegos en 30 de Diciembre de 1584.*

En el pueblo de Tequaltiche a treynta dias del mes de Dicimbre entrante el año del nacimiento de Nuestro Salvador—xpo de mil y quinientos y ochenta y cinco—años yo Hernando Gallegos teniente de alcalde mayor de este pueblo e de su jurisdiccion por D. Jhou de Avellaneda alcalde mayor por su magestad de esta probincia.

En cumplimiento de lo que aqui mandado por el muy ecelentissimo Sor Lic. Antonio Maldonado del consejo de su magestad e su oydor en la real audiencia de este reino por una carta mysiba sobre que haga la relacion y descripcion de este pueblo e de los demas desta probincia conforme a la ynstruccion que su magestad que su merced me envio. Hize juntar a D. Baltazar de Mendoza gobernador de este pueblo e a Juan Gregorio Alcalde y Miguel Zacarias regidor y D. Pero Diego de Mendoza principales y Antonio Jullian y Francisco Anton e Pero Baltazar e D. Juan Maldonado e Martin Gonzalo naturales de este pueblo y los mas viejos del y a otros muchos naturales que por mi lengua que certifico la entiendo y ablo muy bien e por lengua del dicho Anton Jullian ynterpete de la lengua caxcana y mexicana se les fue preguntando por los capitulos de la dicha ynstruccion a mi enbiada por el dicho Señor oydor e fueron respondiendo y satisfaciendo a ellas encargandoles que con toda verdad y puntualidad declarasen lo que çerca dellos sabian y ellos ansi lo prometieron y lo que declararon a los dichos capitulos es lo siguiente.

1. Al primero capitulo disceron que este pueblo se dize Tequaltiche que quiere dezir en la len-

gua caxcana que es la natural desta probincia casa de adoracion del diablo y este nombre atenydo y conseruado desde que se fundo y siempre an biuido y bien en el españoles pero su fundacion fue de yndios caxcanes que en la lengua caxcana quiere dezir en castellano no ay y este nombre les quedo de qué quando los españoles que aportaron a esta probincia les pedian de comer o otras cosas les respondian en su lengua caxcane que quiere decir no ay donde lo edetomar y usando tanto deste nombre los españoles se lo dieron a esta probincia y se quedaron con el.

2. Al segundo capitulo disceron que esta probincia descubrio y conquisto Nuño de Guzman que vino de la ciudad de Mexico no saben porque mandado y abra que la conquista sesenta años poco mas o menos y quando el dicho Nuño de Guzman vino a esta probincia no estaba poblado este pueblo y lleo al pueblo de Nuchistlan que es quatro leguas deste pueblo y aviendolo visto los naturales del se vinieron huyendo a este valle y sitio e poblaron este pueblo e para ello los que vinieron eligieron un caudillo no por ser mas principal sino por ser mas valiente que esta era su costumbre y no saben el nombre deste caudillo.

3. Al tersero capitulo disceron y yo el dicho teniente tengo esperiencia desta probincia de veynte y sies años a esta parte y es tierra mas fria que caliente toda ella que no consyente nungun arbol ni planta de castilla que lo quema y es tierra seca y tiene bastantes aguas no muchas ni pocas porque cada pueblo desta probincia tiene un rio que no se seca en todo el año aunque en muchisimo tiempo del ynpide a que se pase a pie o acauallo y en toda ella no reyna otro viento que Norte conque con poca fuerza que no ser visto aya hecho daño y reyna deste principio de Agosto hasta fin de Enero.

4. Al quarto capitulo dixeron que toda esta probincia es mas llana que montuosa aun que toda ella tiene munchas quebradas y tiene pocos rios y arroyos y es falta de aguas antes que abundosa aun que no faltan las que son menester para los pobladores della tiene el pasto necesario para los ganados della que son pocos y si unviese mucho pereceria es esteril de toda fruta de costilla y de la tierra que no se da por ser tierra fria y abunda de los mantenimientos hordinarios para los naturales que son mays frisol chile algodón calabazas maguelles y en tanta cantidad que el hordinario ay saca dello para las minas de los çacatecas y sienpre ay en este pue-

bles o probincias españoles que tienen por granjeria rescatarlo y llevarlo a las dichas minas.

5. Al quinto capitulo dixeaon que este pueblo y los demas de esta probincia antenido muy muchos yndios mas que al presente porque este pueblo tenia mas de mil ombres de gerra y al presente no ay dosçientos y a este respeto era en los demes pueblos desta probincia y la causa es que de dies y hocho años aesta parte a avido tres enfermedades en diferentes tiempos que en lengua mexicana y coxcana llaman cocolistle que es enfermedad csntagiosa que se pega y mueren a los que les da dentro de un dia y de medio dia y de menos y an muerto destas enfermedades todos los principales deste pueblo e de los demas e muy mucha gente en la cantidad que esta dicha que es la falta y la causa se entiende no esta en las poblaciones porque son muy sanas y de buen temple e cielo si Dios no enbiase enfermedades y pestilencias por nuestros pecados todos los pueblos son permanentes por el buen temple de ellos e porque multiplican mucho los naturales los quales son de buenos cuerpos y disposiciones y muchos dellos bien baruados e de buenos entendimientos en lo que tratan y en su modo, y los que se crian con españoles y tratan con ellos son de buena razon e agudos del ingenio e

aprenden qualquier cosa con facilidad su manera de biuir es hazer sus sementeras de mayz para sustentarse y para vender para pagar tributos a su magestad o para otras cosas tienen sus casas en horden en que tienen y crian gallinas y sus mugeres hilan algodón que sienbran de que hazen camisas zaraguelles mantas jubones que es su hordinario bestuario aunque por la mayor parte son inclinados a vestirse a la española como es traer sombrero de fieltro heceruelo y calzones de paño medias de lana y çapatos y tienen cauallos en que andan que los compran potros y los doman con licencia que tienen de la real audiencia deste reyno e algunos para hazer sus sementeras tienen bueyes con que aran y limpian sus milpas y traen madera para hazer sus casas que son de terrado y quando no los han menester los alquilan a los naturales. Su principal lengua y la que ellos hablan y usan se llama caxcana que como esta dicho quiere decir en castellano no ay y tambien todos ellos hablan mexicano y algunos entienden en castellano.

6. Al sexto capitulo dixeron que no saben la altura ó elevacion del polo por que no se a tomado en esta probincia e que en toda ella todo el año alumbra y calienta el sol todo el dya.

7. Al septimo capitulo dixeron que la ciu-

dad de Guadalajara que es la principal del reyno y donde reside la real audiencia y ay iglesia cathedral dista deste pueblo veynte y una leguas y las minas de los çacatecas que estan pobladas de españoles veynte y seis leguas y este pueblo esta en medyo de la dicha ciudad e minas por que esta en el camino real que de la una parte va a la otra y la villa de los Lagos jurisdiccion deste pueblo que esta poblado de españoles de veynte e quatro años a esta parte poco mas o menos dista de este pueblo doze leguas toda tierra de guerra e que se camyna con mucho peligro porque es tierra de yndios chichimecas de guerra y eneste pueblo por ser de buen temple rreside de ordinario el alcalde mayor de la probincia y el vicario della por ser pueblo pasajero y donde vienen muchos españoles casados y hazendados.

8. Al octavo capitulo dixerón que el camyno que ay deste publo a la ciudad de Guadalajara es llano mas que montuoso ecepto que dos leguas çerca de la dicha ciudad esta una barranca grande que tendra una legua de baxada y otra de subida y por medio de ella pasa un rio caudaloso que llaman el rio grande y deste pueblo a las dichas minas de los çacatecas es toda tierra muy llana que se camyna de ordinario en carretas y aun que toda ella peligrosa de guerra de

chichimecas y quando se camyna es con escolta de soldados españoles que estan en presidios por mandado de su magestad y en el dicho camyno ocho leguas deste pueblo esta poblada una villa que llaman Nuestra Señora de la Açençion donde esta un fuerte que llaman Aguascalientes y es de muy poca o ninguna poblazon porque no tienen mas de los soldados que estan en el dicho presidio que son dies e seis y un caudillo e dos veçinos porque no se pueden tener en la dicha villa ninguna contrataçion ny valerse de sementeras porque no dan lugar los yndios chichimecas de guerra que los matan y hurtan los caballos y bueyes que tienen en qualquier parte del año.

9. Al noveno capitulo dixerón que la villa de los Lagos que tendra catorçe veçinos casados la poblo Hernando Martel padre de mi el dicho Hernando Gallegos siendo alcalde mayor capitán por su magestad deste pueblo e probincia que era natural de la ciudad de Seviya y era hijo de Juan Escobar e de Veatris Gallegos vecinos de la dicha ciudad y el susodicho le puso por nombre la villa de Santa Maria de los Lagos y la fundo con licencia de la real audiencia deste reyno antes que en ella ubiese regimiento y sello abra beynte e seis años poco mas o menos e

quando se poblo tubo mas de veinte y seis vecinos casados y solteros.

10. Al deximo capitulo dijeron que este pueblo e los demas desta probincia que son este pueblo de Tequaltiche y Mechuacanego Guexotitlan Ostatlan Tlasintla por otro nombre Sart Gaspar muytiqui San Juan Mezcatique Teucaltitlan San Miguel Xalostotitlan Temacapulí Teypatitlan Acatique Zapotlan Santa Fe Zoyatitlan Azcatlan las bocas que es un presidio de soldados y muncha parte de los dichos pueblos son en una cordillera de tierra llana que llaman la tacopa que es diferente en lengua los naturales della de los deste pueblo e que no se desea entender y es gente para poco y barbara e de mala inclinacion e que conversa poco con la deste pueblo e todos los dichos pueblos estan asentados en tierra llana e ningun pueblo esta en serro ni en alto e muncha parte dellos estan en tierra de guerra e quede ordinario andan con sus arcos e flechas para defenderse de los chichimecas.

11. Al onzeno capitulo dixeron que los dichos pueblos de yndios de esta jurisdiccion distan de este pueblo que es cabecera del y donde reside el alcalde mayor una legua y dos y tres e quatro e cinco e seis leguas e uno dellos que se

dize Azcatlan que es el ultimo pueblo de esta jurisdiccion esta veinte e tres leguas deste pueblo.

12. Al dozeno capitulo dixeron que todos los dichos pueblos son de la jurisdiccion de la real audiencia deste reino de Galicia que reside en la ciudad de Guadalajara y todos son en tierra llana.

14. Al catorze capitulo dijeron que este dicho pueblo de Tequaltiche y el Nochistlan que es corregimiento por si y dista de este pueblo quatro leguas poco mas o menos eran de un yndio que se llamo en lengua caxcana Aguanó que quiere dezir en la dicha lengua traducida en castellana capitán mayor de las guerras y por cuyo mandado y orden hazian las guerras y se conquistaban las tierras el cual murio antes que a estos pueblos biniese Nuño de Guzman que los conquisto que no se sabe quien los poseyo antes que este el qual eran soldados y no basallos los naturales y le reconocian algun basallage por ser valiente y ser dependiente de gente principal y le acudian cada uno con lo que tenian desta manera que los caçadores le dauan venados godornices conejos y otros cacao y los pescadores pescados y no le darian otros tributos porque era gente que no tenian poblazon sino de ordinario

andauan en campaña a forma de campo de guerra y biuia en quebradas y cuevas como al presente biuen los yndios chichimecas de guerra y dizen que era un onbre muy gordo e que tenia tetas grandes como muger y aunque tubo dos hijos murio el uno en la conquista y el otro se nombro Yecotl que quiere dezir quemador e despues de bautisado se nombro D. Martin e fue gobernador deste pueblo e lo mataron los yndios chichimecas en el camino de Zacatecas donde dizen las palmillas yendo a las dichas minas con Diego Delgadillo alcalde mayor de este pueblo y al presente ay en este pueblo dos hijos del dicho D. Martin e que se dizen D. Baltazar de Mendoza que es gobernador e D. Pero de Mendoza y D. Miguel Garcia que reside en el pueblo de Nuchistlan donde se caso e que las oraciones que hazian eran que en saliedo el Luzero del dia le ofreçian tamales de mays y pescados e ratones porque traya al Sol a quien tenian por principal dios y a quien despues de salido adoraban y lo que ofreçian al dicho Luzero del dia lo daban a niños de ocho e dies años para que lo comiesen porque no conoçian mugeres y todos los naturales tenyan tres y quatro mugeres que quando unos a otros se cometian adulterio se matauan flechandose y sienpre entendian en sus guerras y

que hazer juntas y cabildos para las hazer que no tenian ningunos vicios sino era un juego que llaman patolo que quiere dezir en castellano juego que es con quatro cañuelas en el suelo sobre unas rayas y a este juego y a otro que es con una pelota de ule que llaman ulama que quiere dezir juego de nalgas jugauan mantas arcos flechas rodela plumas macanas y todo lo que tenian hasta perdello todo.

15. Al quince capitulo dixeran que el dicho yndio llamado Aguano les gobernava y mandava en las cosas de la guerra porque no entendian en otras cosas y sus guerras eran contra los yndios del pueblo de Zuchipila Xalpa y Agualica las barrancas que son çerca de Guadalaajara y con yndios del pueblo de Tecamapuli e yndios tarascos con el estavan poblados legua y media deste pueblo y todos estos yndios con quien trayan guerra estavan poblados en pueblos y la dicha guerra la hazian con arcos y flechas y macanas que son una piedra redonda medida en un palo de una vara con fiador e para esto se enbixavan y emplumaban que al enbixar llaman tiznarse y andavan desnudos tapadas sus verguenzas con unos pañeles de algodón de un palmo de ancho y nunca an bivido mas ni me-

nos que el presente porque no a mudado tenple esta tierra.

17. Al diez y siete capitulo dixeron que sienpre esta tierra a sydo sana y que la causa de las enfermedades que tenyan antes que se baptizasen era llamar unas yndias viejas que con la boca les chupaban en la parte que les dolia e de que estavan eridos y agora usan del piciete e de otras yervas que ellos conozen y de sangrarse por averlo visto a los españoles.

18. Al diez y ocho capitulo dixeron que tres leguas deste pueblo pasa una syerra muy alta y muy agria e montuosa de pinos e rrobles y enzinales e madroñales que pasa junto el pueblo de Xalpa que viene desde el pueblo de Zuchitlan ques honze leguas deste pueblo y acaba en el Xicunaque questa despoblado ques sinco leguas deste pueblo y corre de Poniente á Lebante.

26. A los veinte y seis capitulos dixeron que en este pueblo e su comarca siembran y coxen una yerva que llaman picete que es tabaco el qual le tienen por yerva santa e que aplican a qualquiera enfermedades que tengan e no saben de otras.

30. A los treinta capitulos dixeron que veinte e siete leguas deste pueblo en tierra de guerra tiene su magestad unas salinas que llaman del

Peñon blanco y deste pueblo todos los años lleban yndios que la coxen e no la tienen mas cerca e destas salinas e de la ciudad de Guadalajara donde la benden se proben de sal della que traen a este pueblo mercaderes y carreteros que la resgatan con mays chile frisoles e gallinas.

31. A los treynta y un capitulos dixeron que hazen sus casas pequeñas de terrados sin altos de adobes que son ladrillos de tierra secos al sol que no usan de otros materiales para edificar.

34. A los treynta y quatro capitulos dixeron que este pueblo esta en la diocis del obispado de de la Galicia cuyo obispo tiene su acyiento en la ciudad de Guadalajara veinte una leguas deste pueblo como esta dicho de tierra llana y no leguas grandes ni chicas.

Y todo lo susodicho es lo que se apodido saver de los dichos naturales con los quales se hizieron las diligencias de preguntas y respuestas necesarias preguntandoles con toda diligencia e curiosidad por los capitulos de la dicha instruccion que dicho señor oydor me enbyo questa escripta en molde e de todo lo enella contenido no se pueda saber nynguna otra cosa porque no ay en esta probincia las cosas de que en ella se tratan y con los dichos naturales hize que hizisen una pintura de toda esta probincia e de los pue-

blos y estancias rios sierras e otras cosas della que es el horden que ellos tienes para dallo a entender la qual hizieron a su modo ques esta que con esta relacion va y en ella se escrivio lo que convino para su declaracion e si su merced del dicho Sr. Lic. Maldonado fuere servido de informarse mas particularmente de lo contenido en la dicha pintura medyante ynterpetres yran a la ciudad de Guadalajara yndios antiguos que hagan declaracion della aunque lo que en ella se escrivio es lo que dellos se pudo saver con toda diligencia e lo firme de mi nombre y lo firman los yndios que supieron.—*Hernando de Gallegos.—D. Baltazar de Mendoza.—Yo Pedro de Mendoza.—Juan Gregorio*, alcaldes.

*Diego de Mendoza.—Martin Zalles.—Francisco Hernandez.—Juan Almams.—Anton Julian Nahuaton.*

**DIEGO JIMENEZ PRINCIPAL Y GOBERNADOR** de este pueblo de Santiago Xocotepeque Tenamaztlan, de la provincia de Autlan de la Grana, agregado dicho pueblo al tenientazgo del partido de Tecolotlan.

Como gobernador y justicia actual en dicho pueblo de Tenamaztlan, sepan, conozcan y en-

tiendan que despues de haber vivido mi difunto padre D. Bartolo Jimenez, nativo cacique de este pueblo, mas de veinte años, que despues de haber estado ejecutando los negocios mas urgentes para beneficio de las tres Repúblicas: Soilatlan, Atengo y esta de Tenamaztlan, cuyo cargo y gobierno es por haber servido á su magestad con la cantidad de treinta y cinco pesos y la media anata por cuyo mérito.... con dicha cantidad le concedieron amplia facultad los oficiales reales de la ciudad de México, como consta en sus títulos; para los mayores cargos del gobierno que ejercitó fielmente mi difunto padre, y en que me deja de albacea y único heredero para cumplimieto de varios negocios que se ofrecieren importantes para el bien público, como consta en varias escrituras que deja para honra y gloria del Señor, así protesto cumplirlos fielmente en las ejecutorias y juicios que se ofreciere. Tenamaztlan, Enero 14 de 1516 años.—*Diego Jimenez.*

En el pueblo de Tenamaztlan, de la provincia de Autlan de la Nueva-España, en tres dias de Febrero de mil quinientos diez y seis años. Diego yo Diego Jimenez, como principal y gobernador en este pueblo, tengo el mayor derecho